ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-01-2026.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO EN APOYO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES DE CONGRESO, CONSULTA INTERPARTIDISTA Y PRESIDENCIA EN EL ESPINAL – TOLIMA.

EL ORDENADOR DEL GASTO

INFORMA

A todos los interesados en el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-01-2026, se les informa que, en virtud a la observación formulada por un posible proponente, la cual estuvo relacionada con las cantidades establecidas en el requisito de experiencia especifica; y esta fue aceptada parcialmente 2.3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA del pliego de condiciones definitivo, el cual quedara como se evidencia a continuación:

2.3.3. *EXPERIENCIA ESPECIFICA:* *El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar que ha celebrado UN (01) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyas actividades, objeto, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto entendiéndose como similar PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, el contrato con el cual se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.*

- *Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.*
- *Que la certificación aportada acredite una cuantía igual o mayor del presupuesto oficial del presente proceso.*
- *El contrato deberá contener como mínimo la ejecución de las siguientes actividades:*
  - *Suministro de alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena)*
  - *Sillas en polipropileno (plástico)*
  - *Mesa*
- *En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.*
- *En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener como mínimo el grado de participación.*

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. Ahora bien, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el SECOP II - Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).

Dada en El Espinal, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretario de Planeación, Infraestructura y medio ambiente
Delegado para la contratación del Municipio

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Aprobado por:	Carlos Alberto Barrera Prada	Secretaria de Gobierno y General	
Revisado por:	Yohaina Bunay Albaney	Dirección Administrativa de Contratación	
Revisado por:	Emely Gutierrez Ortiz	Dirección Administrativa de Contratación	
Proyecto Aspectos Jurídicos:	Linda Urbina García	Dirección Administrativa de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			